



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 30 de Diciembre de 2022

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

### VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre renuncia presentada por don **Pinedo Rengifo Richard Antonio**, quien ocupó el cargo de Especialista en Arquitectura en la Meta Funcional: 294, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000206-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de diciembre de 2022, se amplió el contrato a don **Pinedo Rengifo Richard Antonio**, para ocupar el cargo de Especialista en Arquitectuta en la Meta Funcional: 294, que incluye la siguiente inversión: **“Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 2158 Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”**.

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 004633-2022-GRLL-GGR-GRI e Informe N° 63-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 19 de diciembre del 2022 y 15 de diciembre del 2022 respectivamente la Gerencia Regional de Infraestructura comunica la renuncia del citado servidor en el párrafo precedente, otorgándole la CONFORMIDAD de sus productos entregados; hecho que se ha producido hasta el 15 de diciembre del 2022;

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente **aceptar la renuncia presentada por Pinedo Rengifo Richard Antonio** en la Resolución Sub Gerencial N° 0000206-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de diciembre de 2022;

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por don **Pinedo Rengifo Richard Antonio**, para ocupar el cargo de Especialista en Arquitectura, que le fuera concedido en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000206-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de diciembre de 2022, cargo que ocupó hasta el 15 de diciembre del 2022.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DEL CONOCIMIENTO** del Área Usuaría y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
ERICK JHON AGREDA LLAURY  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

